

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 856 DE 2006

09-MAR-2006

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA FICHA TÉCNICA MT-002 DE LA LICENCIA DE TRANSITO"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 2053 de 2003, y la Resolución 00200 del 4 de febrero de 2004 y,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las características establecidas en la ficha técnica MT-002 de la licencia de tránsito, la nomenclatura del reverso de esta es de trece (13) dígitos, de los cuales los dos (2) primeros corresponden al año de expedición, los cinco (5) siguientes identifican la oficina de tránsito que la expide según el registro nacional del Dane y los seis (6) últimos corresponden al consecutivo de elaboración.

Por la alta demanda de solicitudes de licencias de tránsito la Secretaría de Tránsito de Bogotá en el año 2001 excedió el límite de los seis (6) últimos dígitos (999.999), correspondientes al consecutivo de elaboración de la misma.

Para resolver lo anterior el Subdirector de Tránsito de la época determinó modificar la nomenclatura de la licencia de tránsito, adicionando a esta la letra A, transformando en consecuencia la misma en alfanumérica.

Consecuente con lo decidido, el Ministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito asignó erróneamente a la Secretaría de Tránsito de Bogotá mediante Resolución No. 2944 del 24 de octubre de 2005, la serie de rangos para licencias de tránsito del número 925001A al 1045000A.

Teniendo en cuenta que algunos Organismos de Tránsito están próximos a superar los seis (6) últimos dígitos correspondientes al consecutivo de elaboración de la licencia de tránsito definidas en la ficha técnica MT-002 y que es necesario corregir el error en que incurrió la mencionada dependencia en relación con la Secretaría de

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA FICHA TÉCNICA MT-002 DE LA LICENCIA DE TRANSITO"

2

Tránsito de Bogotá, se requiere adicionar en un (1) dígito más la nomenclatura de la citada especie venal a que se refiere la ficha técnica en mención.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Modificar el numeral seis (6) de la ficha técnica MT-002 de la licencia de tránsito titulado "Nomenclatura", adicionando un (1) dígito más en el campo del consecutivo de elaboración de la misma.

ARTICULO SEGUNDO – Los Organismos de Tránsito que a la fecha de expedición de la presente resolución no hayan utilizado la serie de licencias de tránsito de seis (6) dígitos del consecutivo de elaboración inicialmente definidos en la ficha técnica MT-002, asignadas por el Ministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito, continuarán agotando dicho consecutivo hasta agotar el mismo. La nueva asignación de series se ajustará a los parámetros fijados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó : ELENA PEÑA NIETO
Revisó : RANDOLD TRILLOS
08/03/2006.